



el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y el Gasto Ejecutado - en uso de sus facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos - APRUEBA el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y el Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2023. No habiendo más que tratar se cierra la sesión, siendo las 3.30pm. Sesión que se realizó el 16 de Octubre del 2023 y Acta que se firmo para constancia el 25 de Octubre del 2023.

Jorge Santos Muñoz
 Alcalde Municipal

Jose Samuel Muñoz Muñoz
 Vicealcalde Municipal

Efraín Guadalupe Muñoz Muñoz
 Regidor N° 1

Jose Martir Lopez Reyes
 Regidor N° 2

Fredy Orlando Lopez
 Regidor N° 3

Leopoldo Benitez Pascual
 Regidor N° 5

Juan Santos Valentin
 Regidor N° 6

Maria Antonia Martinez Valentin
 Secretaria Municipal

ACTA N° 15-2023

Sesión extraordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal - del Municipio de San Marcos de Lempira, Departamento de Lempira, el día Miércoles 09 del Mes de Noviembre del año 2023. Celebrada en las instalaciones de la municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Jorge Santos Muñoz, con la presencia del señor vicealcalde Jose Samuel Muñoz Muñoz, y con la asistencia de los señores regidores por su orden: Efraín Guadalupe Muñoz Muñoz, José Martir Lopez Reyes, Fredy Orlando López, Leopoldo Benitez Pascual, Juan Santos Valentin y la secretaria Municipal que da fe. Se procedió como sigue: 1) Bienvenida: Por el señor Alcalde Municipal Jorge Santos Muñoz. 2) Invocación a Dios por el Señor vicealcalde Municipal Jose Samuel Muñoz. 3) Comprobación del -





Quórum. 4) Apertura de la sesión: Se dio por iniciada la sesión siendo la 1:00 pm. 5) Presentación de Respuestas al dictamen de Rendición de Cuentas: 5.1 El señor Alcalde Municipal Jorge Santos Muñoz dio a conocer las Respuestas de Subsanción a las Observaciones y recomendaciones del Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del III Trimestre 2023. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Marcos de Calcuta, Departamento de Lempira, después de haber analizado y discutido las Respuestas al Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del III Trimestre 2023, en el uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos APRUEBA las Respuestas al Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informes de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del III Trimestre 2023, emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Las cuales se detallan: **DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL III TRIMESTRE 2023. I. RENDICIÓN DE CUENTAS GL. INGRESOS:** Los INGRESOS CORRIENTES RECAUDADOS EN BASE A LO PRESUPUESTADO Y REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE, es de un 727,67% según análisis se observa que su municipalidad al 30 de septiembre supero el valor de los ingresos corrientes presupuestados en un 27,67%. Se recomienda en la formulación del presupuesto de ingresos estimarlos de acuerdo a los recursos que cuenta el municipio, actualizando su base tributaria y así lograr una planificación apegada a la realidad (ARTICULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES). R// Dando respuesta a la recomendación analizamos los ingresos del año actual estando presente las áreas de control tributario, contabilidad y Presupuesto y tesorería municipal, el cual trabajamos en el presupuesto de ingresos con datos reales para el próximo año 2024. **CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NUMERO 2 DEL OFICIO No. 022-DSE-2023. COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL III TRIMESTRE 2023. Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprueba la Rendición de Cuentas acumulada al III tri-**

copia

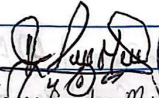


mestre 2023, misma que debe venir autenticada por la secretaria (O) Municipal. R/I Dando respuesta a la observación presentada, adjuntamos copia íntegra del libro de actas especiales, Acta N° 74-2023 de sesión extraordinaria de fecha 16/10-2023 debidamente foliada y sellada del Folio N° 207 al Folio N° 209 donde la Corporación Municipal aprobó la rendición de cuentas al tercer trimestre año 2023. EGRESOS

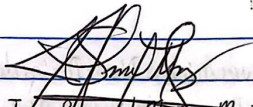
1. EN CUMPLIMIENTO A LOS PORCENTAJES DE INVERSIÓN SOCIAL Y REAL SU MUNICIPALIDAD - ejecutó lo siguiente: 1.1. 35% Fortalecimiento Social y Comunitario, un 77%; 1.2. 5% Atención a la Mujer, un 75%; 1.3. 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, un 66%; 1.4. 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico un 16%; 1.5. 10% (9% Infraestructura, 1% FTM), un 120%; 1.6. Se le recomienda en los siguientes trimestres ejecutar proyectos donde se refleje baja ejecución y de esta forma cumplir con los porcentajes que establece la Ley (ARTICULO 220 Y 221 DGPR). R/I Re- conocemos el incumplimiento y se ha informado al alcalde municipal, para que se tome la medida correspondiente en el último trimestre se ejecute y se cumplan los porcentajes según ley. 2. EL ANÁLISIS NOS MUESTRA QUE EN BASE AL TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLE PARA EL PORCENTAJE DE INVERSIÓN SU MUNICIPALIDAD SOLAMENTE EJECUTO AL TERCER TRIMESTRE un 66% dejando de ejecutar un 34% que equivale a L5,930,995.73. Al subsanar deben de justificar el porcentaje restante de ejecución, y presentar acta de compromiso de cumplimiento en el siguiente trimestre, firmada por el Alcalde, Tesorero presupuesto y/o contador (ARTICULO 220 Y 221 DGPR) R/I En referencia a esta observación hacemos de su conocimiento que la diferencia pendiente de ejecutar quedo como saldo disponible en la forma 7 de los fondos de transferencia del gobierno central mismos que serán ejecutados y serán visualizados en el siguiente trimestre 2023. Se adjunta nota de compromiso firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de Presupuesto Municipal. 3. SEGUN LOS VALORES REPORTADOS EN SU PRESUPUESTO Y EN RELACION A LO RECIBIDO EN SU RENDICION DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE, SU MUNICIPALIDAD NO ESTA CUMPLIENDO CON EL PORCENTAJE DEL PROGRAMA/PROYECTOS DE LA MUJER, EJECUTANDO UN 75%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, se vio sancionado por Diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitables futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su período fiscal cumplan con lo establecido en Ley, ARTICULO 220 Y 221 DGPR. R/I Comprendemos el incumplimiento pero nos comprometemos a compensar este porcentaje en el siguiente trimestre a través de un plan de trabajo de la oficina de la mujer y cumplir -



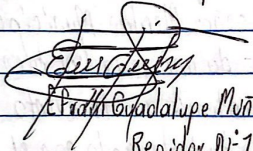
con lo establecido en la ley de municipalidades y DGPR, se adjunta nota de compromiso firmada por el Alcalde, tesorero y encargado de Presupuesto Municipal. 4. FORMA 07 - (CUENTA DE TESORERIA INCISOD) 4.1. En el inciso D conciliaciones bancarias en error en libros L. 26, 399. 94. 4.2. Al subsanar deben justificar y presentar documentación soporte de lo antes mencionado, ARTICULO 220 Y 221 DGPR. R// Es un cheque que se registró incorrectamente se adjunta reporte. II EL ANALISIS DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL ARTICULO 220 Y 221 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA. 7. En el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado. EN LA COLUMNA DE UBICACIÓN, presentado a esta Dirección, no se visualiza la ubicación exacta de los proyectos ejecutados, reportando: Casco Urbano. Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, detallando la ubicación exacta de los proyectos reportados ejecutados (ARTICULO 220 Y 221 DGPR) R// Se adjunta el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado nuevamente en físico y digital. 2. Detalle de los subsidios en diferentes sectores reportan objetos de gastos 54200 y 55170, sin detallar el tipo de subsidio, al subsanar deben detallar que tipos de subsidios ejecutaron, valores que deben coincidir con lo reportado en el informe de proyectos según el sector, en caso que no lo pueda detallar en el informe de proyectos, adjuntar el detalle en un cuadro aparte. R// Se adjunta detalle de subsidios ejecutados en el objeto de gastos 54200 y 55170. 3. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION NUMERO 2 DEL OFICIO No. 022-DSE-2023, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERA PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTOS EJECUTADO AL III TRIMESTRE 2023, AL SUBSANAR DEBE PRESENTAR COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2023, misma que debe venir autenticada por la secretaría (o) Municipal. R// No se adjunta la copia integral del libro de actas de nueva por motivo que el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III Trimestre 2023 fue aprobado en la misma acta N° 74-2023 de Sesión extraordinaria de fecha en 76/10/2023 punto número 5.2. donde se aprobó la rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre del año 2023 la cual ya se adjunta en la observación N° 2 de ingresos. 6. Cierre de la Sesión: No habiendo más que tratar el Sr. Alcalde Jorge Santos Muñoz da por cerrada la sesión siendo las 3:00pm y se firma la presente acta para constancia.

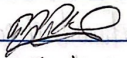

Jorge Santos Muñoz
Alcalde Municipal




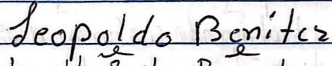

José Guzmán Muñoz Muñoz
Vicealcalde Municipal




Efraim Guadalupe Muñoz Muñoz
Regidor N°1


José Martí López Reyes
Regidor N°2°


Fredy Orlando López
Regidor N°3


Leopoldo Benítez Pascual
Regidor N°5


Iván Santos Valentín
Regidor N°6


María Antonia Martínez Valentín
Secretaría Municipal.

